PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. AMADO JESÙS GREGORIO ALVARENGA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° **544.168**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES.**, domiciliada en Mariscal Estigarribia 182 y Yegros de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **Elvio Manuel Valiente Maluf** con Cédula de Identidad N° **526.796**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÒN DE ÙTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y OTROS".**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÒN DE ÙTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y OTROS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*2*	*2*	*3*	*0*	*340*	*30*	*1*	*1*	*39.081.500*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.995.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 208.

AGROPECUARIA
AGRINCO Rep
Ing. Elvio Valie
RUC:

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	ALMOHADILLAS Nº 3	KOFA	CHINA	Unidad	46	4.150	190.900
2	BOLIGRAFO COLOR NEGRO	BIC	BRASIL	Unidad	250	975	243.750
3	BOLIGRAFO COLOR AZUL	BIC	BRASIL	Unidad	250	975	243.750
4	BOLIGRAFO COLOR ROJO	BIC	BRASIL	Unidad	100	975	97.500
5	CARPETA ARCHIVADORA TRANSP. PLASTIF.	FOSKA	CHINA	Unidad	250	1.850	462.500
6	CINTA EMGOMADA PARA EMBALAJE	DE FITA	PARAGUAY	Unidad	100	6.850	685.000
7	CARGA P/ PRESILLADORA 24/6	FOSKA	CHINA	Unidad	100	950	95.000
8	MARCADORES FINOS VERDES	OFFICE	CHINA	Unidad	100	2.150	215.000
9	MARCADORES GRUESOS AZUL	OFFICE	CHINA	Unidad	50	1.760	88.000
10	MARCADORES FINOS NEGROS	OFFICE	CHINA	Unidad	100	2.150	215.000
11	MARCADORES FINOS ROJOS	OFFICE	CHINA	Unidad	100	2.150	215.000
12	MARCADORES FINOS AZULES	OFFICE	CHINA	Unidad	100	2.150	215.000
13	MARCADORES GRUESOS NEGROS	OFFICE	CHINA	Unidad	50	1.760	88.000
14	MARCATEXTO ANARANJADO	OFFICE	CHINA	Unidad	100	1.750	175.000
15	MARCATEXTO VERDE	OFFICE	CHINA	Unidad	100	1.750	175.000
16	MARCATEXTO AMARILLO	OFFICE	CHINA	Unidad	100	1.750	175.000
24	CORRECTOR A CINTA	EAGLE	CHINA	Unidad	50	3.650	182.500
25	CARTUCHO IMP. INKJET NEGRO P/ HP Deskjet F2280	HP	INDONESIA	Unidad	10	133.900	1.339.000
26	CARTUCHO DE TINTA NEGRO P/ HP DESKJET 2050 -	HP	INDONESIA	Unidad	10	210.900	2.109.000
27	CARTUCHO DE CILINDRO (NEGRO) P/XEROX 5230	XEROX	USA	Unidad	1	2.490.000	2.490.000
28	CARTUCHO DE TINTA NEGRO p/ HP OFFICE JET 6000	HP	INDONESIA	Unidad	4	193.450	773.800
29	CARTUCHO DE TINTA NEGRO P/ HP DESKJET 2050	HP	INDONESIA	Unidad	10	163.900	1.639.000
30	TONER NEGRO PARA HP LJ P3005n	HP	INDONESIA	Unidad	2	709.000	1.418.000
34	TONER P/IMP. OKIMODELO C330dn, COLOR NEGRO	OKI	USA	Unidad	2	880.000	1.760.000
35	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR AMARILLO	OKI	USA	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
36	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR MAGENTA	OKI	USA	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
37	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR CIAN	OKI	USA	Unidad	2	1.300.000	2.600.000
40	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1102W	HP	INDONESIA	Unidad	2	345.000	690.000
41	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET P1606dn	HP	INDONESIA	Unidad	2	398.000	796.000
					Total		**24.576.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 24.576.700 (Guaraníes Veinte y cuatro millones quinientos setenta y seis mil setecientos).

AGRINCO Repr
Ing. Elvio V

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 13 de agosto de 2015 hasta el 11 de noviembre de 2015.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Suministros Y Patrimonio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

AGRINCO Repr... Ing. Elvio Valle... RUC: 526...

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 13 del mes de agosto y año 2015.-

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Firmado por: *ABOGADO AMADO JESUS ALVARENGA CABALLERO* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *INGENIERO ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF* en nombre del Proveedor.

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf